

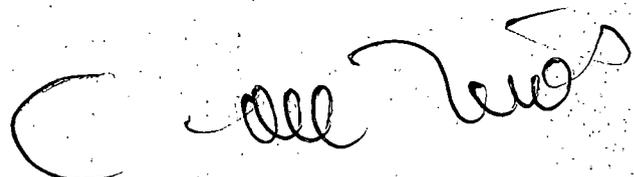
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

30 SEP. 2020

Una vez se encuentre acreditado el embargo de los bienes inmuebles ordenada en auto de fecha 3 de octubre del 2018, se dispondrá sobre el secuestro de los mismos.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 65
Hoy
El Srío.  10 OCT. 2020
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

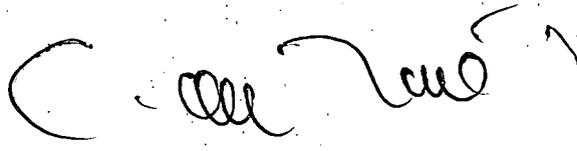
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 13 0 SEP. 2020

En los términos del Art. 108 del C.G.P., el Juzgado ordena el emplazamiento del demandado JOHN FRANCIS BOLEK, por secretaria de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 del 2020, procédase a realizar la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

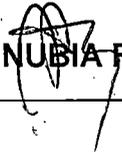
Cumplido el término anterior, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No 60
Hoy 01 OCT. 2020
El Srío.

NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA